ESCUELAS PARROQUIALES SAGRADO CORAZÓN

C/. Fuerte, 8 06100 – Olivenza (Badajoz)



De conformidad con el Artículo 17.3 del Decreto 64/2021, del 16 de junio, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA		
Nivel Educativo	Infantil	
Titulación Académica	Graduado en Educación Infantil o titulación	
	equivalente requerida por el ordenamiento	
	jurídico vigente	
Centro Concertado	Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón	
Localidad	Olivenza	
Tipo de vacante	Plaza de Profesor	
Número de horas lectivas	25	
Fecha de contrato	Desde resolución de la convocatoria	
Plazo de presentación	5 días desde su publicación por parte de la	
	Delegación Provincial	
Lugar de presentación de	Secretaría del Centro o por cualquier medio	
solicitudes	admitido en derecho	

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

Olivenza, 27 de octubre de 2025

Vº Ba Inspección Educativa





Fdo.: María Antonia Benito Rodríguez

Directora General

ESCUELAS PARROQUIALES SAGRADO CORAZÓN

C/. Fuerte, 8 06100 – Olivenza (Badajoz)



ANEXO I

El Consejo Escolar de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, de Olivenza, con arreglo a la normativa vigente, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, establece los siguientes criterios de selección de personal docente para todos aquellos aspirantes que reúnan la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)	Puntuación
A.1 Estudios de posgrado relacionados	2 puntos
directamente con la materia a impartir	
A.2. Otros estudios oficiales relacionados	2 puntos
directamente con la materia a impartir	

B. OTRO TIPO DE FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	Puntuación
B.1. Actividades de formación cuyos	0.1 puntos por crédito hasta un
contenidos guarden relación directa con las	máximo de 2 puntos
funciones y materias propias del puesto de	
trabajo que se solicita	
B.2. Publicaciones, ponencias, trabajos de	0.2 puntos por crédito hasta un
investigación, becas, premios o actividades	máximo de 1 puntos
similares siempre que estén relacionados	
directamente con la materia objeto de la	
convocatoria.	
B.3. Estudios de inglés, portugués con	Nivel B2 (0.5 puntos)
titulación oficial (Marco común europeo de	Nivel C1 (0,75 puntos)
referencia)	
B.4 Conocimientos de nuevas tecnologías	Nivel básico (0.5 puntos)
aplicadas al aula	Nivel avanzado (0,75 puntos)
B.5. DECA	0,50 puntos

C. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 6 puntos)	Puntuación
C.1. Experiencia en el mismo puesto, objeto	0,1 punto por mes hasta un
de la convocatoria en colegios concertados,	máximo de 2 puntos
públicos o privados.	
C.2. Experiencia docente en la Entidad Titular	0,3 puntos por mes hasta un
	máximo de 3 puntos
C.3. Experiencia demostrable mediante	0,1 puntos por mes hasta un
relación contractual en puestos similares	máximo de 1 puntos

D. OTROS ASPECTOS PUNTUABLES (Máximo 5 puntos)	Puntuación
D.1 Entrevista personal con la Entidad Titular	De 0 a 5 puntos

La entrevista personal se realizará a los aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones.